

Madrid, a 16 de junio de 2017

Asunto: Requerimiento FTA SANTANDER HIPOTECARIO 2 de fecha 13 de febrero de 2017.

Muy Sr. nuestro:

Contestando a su requerimiento con sello de registro de salida de 13 de febrero de 2017, nº 2017017481 y en plazo, se informa de lo siguiente:

**Punto 3.** La nota 3.c) de la memoria de los fondos Santander Consumer Spain Auto 2014-1, indica que, “la Sociedad Gestora del Fondo considera que la metodología más representativa para la estimación del deterioro de los activos del Fondo teniendo en cuenta las características de dichos activos es la basada en la estimación de los porcentajes de deterioro, de acuerdo con la antigüedad vencida e impagada y con el calendario previsto en la norma 13ª de la Circular 2/2009”. Los importes registrados como correcciones de valor por deterioros de activos al cierre del ejercicio 2015 ascienden a 1.412 miles de euros.

3.1.- Mostramos a continuación los detalles reportados en el estado S051 del segundo semestre de 2015, así como el desglose por porcentaje provisionado.

Estado S01 Casils 221	2.21	Correcciones por valor deterioro de activos (-)	498.000
Estado S01 Casils 421	3.21	Correcciones por valor deterioro de activos (-)	4.674.000
<b>Total</b>			<b>5.172.000</b>

Derechos de crédito con garantía hipotecaria rango prima riesgo dudoso	Valor tasación garantía	Porcentaje corrección	Deterioro
Hasta 6 meses	4.665.378,11	25%	0,00
Más de 6 meses, sin exceder de 9	1.300.369,73	50%	0,00
Más de 9 meses, sin exceder de 12	1.321.222,71	75%	0,00
Más de 12 meses	13.571.186,24	100%	5.172.184,96
<b>Total</b>	<b>20.858.156,79</b>		<b>5.172.184,96</b>

**Punto 5.** Según se indica en la nota 7 sobre efectivo y otros activos líquidos equivalentes de la memoria del fondo Santander Hipotecario 2, el fondo de reserva “podrá decrecer trimestralmente en cada fecha de pago una vez alcance el 1,8% del saldo vivo de los derechos de crédito, permaneciendo constante hasta alcanzar el porcentaje mínimo de 0,45% del importe inicial de los derechos de crédito”, si bien en el apartado 3.4.2.2. del folleto, relativo al fondo de reserva, referencia dichos porcentajes a los bonos emitidos en vez de a los derechos de crédito.

5.1.- Existe un error en la nota 7 de la memoria de 2015 y 2016, ya que, el Fondo de Reserva no se referencia en relación de los saldos de los derechos de crédito, sino que se hace en función de los saldos de los bonos, tal y como se detalla en el apartado 3.4.2.2 del folleto informativo, que detallamos a continuación:

El Fondo de Reserva no podrá disminuir durante los tres (3) primeros años, permaneciendo fijo en su importe inicial. Cuando el Fondo de Reserva alcance el uno coma ochenta por ciento (1,80%) del Salvo Vivo de los Bonos de las Series A, B, C, D y E, podrá decrecer trimestralmente en cada Fecha de Pago, manteniéndose en dicho porcentaje hasta que el Fondo de Reserva alcance un nivel mínimo igual al cero coma cuarenta y cinco por ciento (0,45%) del importe inicial de los Bonos de las Series A, B, C, D y E, es decir un Nivel Mínimo del Fondo de Reserva igual a ocho millones setecientos noventa y siete mil quinientos (8.797.500 €) euros. Una vez que el Saldo Vivo de los Activos sea igual a cero (0), el Fondo de Reserva podrá ser destinado a la amortización de los Bonos de la Serie F.

**Punto 6.** Nota 13 de la memoria, sobre liquidaciones intermedias incluyen el cuadro de cobros y pagos del periodo, del que se extrae que no ha habido cobros ni pagos de principal y/o intereses de derechos de cobro o emisiones realizadas, que previamente hubiesen resultado impagados. No obstante, de acuerdo con la información incluida en los correspondientes estados de flujos de efectivo, se han producido durante el ejercicio recuperaciones de derechos de crédito morosos y fallidos y, así mismo, se han realizado pagos de amortizaciones/intereses de bonos que previamente habían resultado impagados.

6.1.- La información suministrada en el estado público S.03 es correcta.

En el apartado 17 de la Memoria, en la información sobre Liquidaciones Intermedias, el concepto “cobros por amortizaciones previamente impagados” debería recoger un importe de 3.622.000 euros correspondiente a las recuperaciones de fallidos durante el ejercicio, que se informan en el estado S03 casilla 8310. Este importe está contenido en el concepto “otros cobros en efectivo” (4.719.000 euros) de la nota 17 de la memoria.

Por lo tanto el concepto “otros cobros en efectivo” quedaría con un cantidad de 1.097.000 euros, que se corresponden con el flujo de efectivo recibido por el fondo con las ventas de adjudicados. Dicho importe sería la suma de la casilla 8325 y la casilla 8750 del S03

En la Memoria del ejercicio 2016, las liquidaciones intermedias de la nota 17 informan del concepto “cobros por amortizaciones previamente impagadas” únicamente reportando el importe de la casilla 2328 del estado S.03, y no incluyendo la casilla 2329.

Por ello, en futuras cuentas anuales, las casillas 2328 y 2329 del estado S.03, es decir, los cobros por amortización previamente impagada de activos titulizados y los cobros por amortización de activos previamente clasificados como fallidos, respectivamente, se informarán en la nota de la Memoria correspondiente a las liquidaciones intermedias en el apartado “cobros por amortizaciones previamente impagadas”.

**Punto 7. Se informa en la nota de la memoria sobre efectivo y otros activos líquidos equivalentes, que mantienen una cuenta financiera en Santander UK Plc. abierta como consecuencia de la bajada crediticia de Banco Santander, S.A. en 2012, realizándose las operaciones diarias en una cuenta de Banco Santander, S.A. y traspasando diariamente los saldos a la cuenta en la entidad inglesa. Explican que dicha cuenta garantizaba una rentabilidad anual de 0,10% hasta el 23 de noviembre de 2012, a partir de ese momento las entidades acordaron una rentabilidad del 0%, mientras que en el 2014 esta pasó a ser negativa (-0,10%).**

7.1.- La cuenta corriente que el fondo mantiene abierta en Santander UK tiene una remuneración mensual del -0,10%, liquidando el primer día hábil de cada mes, siendo esta remuneración un tipo de interés de mercado.

**Punto 8. De acuerdo con el párrafo 9 a) de la Norma 29ª, se deben desglosar los impagos de principal o intereses producidos durante el ejercicio. La memoria de Santander Hipotecario 2 sigue desglosando la información de fallidos únicamente al cierre del ejercicio y para su ejercicio comparativo.**

8.1.- Los impagados de principal e intereses producidos durante el 2015 ascienden a 3,7 miles de euros durante el ejercicio.

**Punto 12. Se han detectado incidencias en la información contenida en el cuadro D del estado S.05.1:**

12.1.- La tasa de Fallido contable reportada, correspondiente al ejercicio 2015 la consideramos correcta.

12.2.- Se modifican los datos iniciales en el S051.D.

**Punto 13. se ha detectado que, en el cuadro D del estado S.05.2 del segundo semestre de 2015, las calificaciones iniciales no coinciden con las establecidas en el folleto y/o las actuales con las informadas en la memoria.**

13.1.- Se modifica el estado S052.D tanto las calificaciones actuales como las iniciales

**Punto 14.** Nota 8 de la memoria informa de impagos del principal de los bonos de la serie A por un importe acumulado de 7.818 miles € al cierre del ejercicio 2015. Sin embargo, el cuadro B del estado S.05.2. a la misma fecha no informa de ningún importe impagado.

14.1.- Se modifica el estado S052.B, corrigiendo el concepto principal impagado de la serie A.

**Punto 15.** Se han detectado los siguientes aspectos en relación con la información relativa a los activos morosos y fallidos desglosada en el estado S.05.4.

15.1.- Se modifica el estado S054, eliminando la referencia al folleto de dicha definición.

15.2.- Consideramos los datos del estado S054 correctos. En este estado, para los fallidos se informa de un saldo acumulado desde el origen del fondo, mientras que en el S05.1.C, se informa de un saldo a fecha 31/12/2015.

**Punto 16.** en el punto 1.3 sobre movimientos de la cartera indica que el total importe amortizado acumulado desde el origen del fondo asciende a 1.251.973 miles €. Sin embargo, la diferencia entre el saldo de los derechos de crédito al cierre del ejercicio 2015 y el saldo de los activos incorporados al origen del fondo asciende a 1.257.651 miles € (1.955.014 – 697.363 miles €). El referido importe tampoco concilia con el reportado como “Total importe amortizado acumulado, incluyendo adjudicaciones y otros pagos en especie, desde el origen del fondo” en el estado S.05.1.B, que asciende 555.880 miles €.

16.1.- Se modifica el estado S051B, siendo el importe correcto 1.257.655.000 euros, como la diferencia entre el saldo original 1.955.014 y el actual 694.359 miles.

**Punto 17. Formulación de futuras cuentas anuales e información financiera pública periódica.**

Tendremos en consideración este punto en la formulación de futuras cuentas anuales e información pública periódica.

**18. En relación con la información financiera correspondiente al segundo semestre de 2015, se han identificado los siguientes hechos, que deben ser analizados y, en su caso, corregidos, remitiendo nuevamente la información semestral a la CNMV.**

18.6.- Se modifica el estado S053.

19. En relación con la revisión de los la información financiera remitida correspondiente al segundo trimestre de 2016 habiéndose identificado los siguientes hechos, que deben ser analizados, justificados y/o, en su caso, corregidos, remitiendo nuevamente a la CNMV la información financiera afectada correspondiente al ejercicio 2016

19.1.- Hemos corregido los datos de balance correspondientes al ejercicio 2015.

19.3.- Hemos incluido las calificaciones crediticias iniciales en el estado S05.2 D.

19.4.- Se modifica el estado S053.

19.5.- Se modifica el estado S054.

Atentamente, . . .

~~Ana María Molina Mena~~  
Responsable de Administración  
Santander de Titulización, SGFT, SA